

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo por la Universidad Politécnica de Catalunya

**Menciones:** Mención en Prácticas en Buque, Mención en Negocio Marítimo y Logística Portuaria

**Universidad/des:** Universidad Politécnica de Catalunya

### Centro/s:

- Facultad de Náutica

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

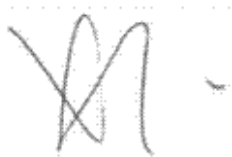
La UPC propone la modificación del G en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo que consiste por un lado en la inclusión en el título de dos menciones: concretamente la Mención en Prácticas en Buque y la Mención en Negocio Marítimo y Logística Portuaria. Por otro lado, la

versión verificada contemplaba 30 ECTS de prácticas externas obligatorias. Estos 30 ECTS han pasado a ser optativos pudiendo cursarse mediante 3 itinerarios a escoger: Itinerario 1: Prácticas externas (en tierra); Itinerario 2: Prácticas en Buque; Itinerario 3: Negocio marítimo y logística portuaria. Los itinerarios 2 y 3 dan lugar respectivamente a las menciones anteriormente citadas. Por ello se realizan los siguientes cambios en la memoria del título:

- Se añaden las menciones de Prácticas en Buque y Negocio marítimo y logística portuaria respectivamente, con 30 ECTS cada una de ellas.
- Se modifican los créditos optativos que pasan de 6 a 36 ECTS y se eliminan los 30 ECTS obligatorios de prácticas externas.
- Se clasifican las competencias de acuerdo a las nuevas categorías establecidas en el aplicativo de verificación (competencias básicas, competencias generales, competencias transversales y competencias específicas).
- Se añaden 6 competencias a la mención de Negocio Marítimo y Logística Portuaria.
- Se incluye el número mínimo y máximo de créditos a reconocer por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias y por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional y se explicitan los criterios aplicables en dicho reconocimiento.
- En el plan de estudios se han añadido las menciones.
- Se actualiza el cuadro de asignación de competencias según las modificaciones introducidas.

La Comisión evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo por la Universitat Politècnica de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes de la modificación efectuada a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar

Barcelona, 22/07/2014